



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

### No. 096 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 26 SEP 2017

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura ha elaborado el Plan de Trabajo de la actividad "Mantenimiento, Encauce y Limpieza de Encauce del Río Cinto, desde el sector Caoña hasta el sector Locumba, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre-Tacna", con un presupuesto de S/ 3'224,249.51 (Tres millones doscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y nueve con 51/100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendarios; el mismo que fue remitido a la Oficina de Supervisión mediante Informe No. 1030-2017-GDTI-GM-MPJB.

Que, con Informe No. 408-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB la Oficina de Supervisión de Proyectos ha procedido a revisado el plan de trabajo antes referido, indicando que el mismo cumple con los objetivos descritos, guardando relación la propuesta con la documentación técnica presentada, cumpliendo con la normatividad vigente Resolución de Alcaldía No. 281-2007-A/MPJB; concluyendo que el Plan de Trabajo para la actividad "Mantenimiento, Encauce y Limpieza de Encauce del Río Cinto, desde el sector Caoña hasta el sector Locumba, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre-Tacna" cumple con los requisitos técnicos para continuar con el trámite administrativo, en tal sentido da opinión favorable, recomendando continuar con los trámites de aprobación mediante acto resolutorio para obtener el financiamiento correspondiente.

Que, con Informe No. 856-2017-OPP/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que según la programación del año fiscal 2017 los recursos transferidos del canon minero se encuentran totalmente distribuidos para la ejecución de proyectos de continuidad, mantenimientos y nuevos proyectos por lo que recomienda la búsqueda de otras fuentes cooperantes para el financiamiento de dicha actividad y llevar a cabo la ejecución por su importancia en materia de prevención a las zonas descritas en el referido plan.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estado a la desconcentración de funciones otorgadas por el despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB; con la visación de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina de Supervisión de Proyectos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR** el Plan de Trabajo de la actividad denominada "Mantenimiento, Encauce y Limpieza del Cauce del Río Cinto, desde el Sector Caoña hasta el sector Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", el cual cuenta con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios y un presupuesto de S/ 3'224,249.51 (Tres millones doscientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y nueve con 51/100 Soles), según el siguiente detalle:



Costo Directo	2'160,011.72
Gastos Generales 10%	216,001.17
Utilidades 5%	108,000.59
Sub Total	2'484,013.48
IGV	447,122.43
Costos del Mantenimiento	2'931,135.91
Gastos de Supervisión 2.5%	73,278.40
Gastos Liquidación 0.5%	14,655.68
Gastos de Órgano Técnico Responsable 2%	58,622.72
Gastos Administrativos 5%	146,556.80
<b>TOTAL</b>	<b>3'224,249.51</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la ejecución del Plan de Trabajo a que se refiere el artículo precedente, una vez exista disponibilidad presupuestaria y/o se establezcan fuentes cooperantes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

